



Reconocimiento del Propietario de la Propiedad

Programas de Reembolsos de Energía IRA HOMES/HEAR

Los Programas de Reembolsos de Energía para el Hogar de la Ley de Reducción de la Inflación (en adelante, los “Programas”) son administrados por el Departamento de Calidad Ambiental de Carolina del Norte. Estos programas proporcionan reembolsos a ofrecen de viviendas residenciales en el estado de Carolina del Norte. Los programas incluyen el Programa de Reembolsos por Eficiencia Energética del Hogar (“HOMES”) y el Programa de Electrificación del Hogar y Reembolsos de Electrodomésticos (“HEAR”), conocidos en conjunto como Energy Saver North Carolina.

El Estado de Carolina del Norte requiere que este reconocimiento sea firmado por propietarios de edificios (o entidades autorizadas) cuyas propiedades ocupadas por inquilinos estén habitadas por hogares de ingresos bajos o moderados. Los inquilinos con ingresos calificados tienen ingresos inferiores al 80% del AMI, y los de ingresos moderados entre 81% y 150% del AMI. Los montos de los reembolsos varían según el nivel de ingresos.

Reconocimiento de Limitaciones para Inquilinos

No aumentaré el alquiler de ningún inquilino del edificio como resultado de las mejoras de eficiencia energética, con la excepción de aumentos permitidos en impuestos a la propiedad y/o en los gastos operativos y costos de mantenimiento especificados, durante un período de dos años después de que se completen las mejoras en la unidad.

- ☐ Alquilaré la unidad a un inquilino con ingresos calificados.
- ☐ No desalojaré a un inquilino para obtener una renta más alta debido a las mejoras.
- ☐ No aumentaré la renta de ningún inquilino del edificio como resultado de las mejoras de eficiencia energética, con la excepción de aumentos necesarios para recuperar incrementos reales en los impuestos a la propiedad y/o gastos operativos y costos de mantenimiento especificados, durante un período de dos años después de completadas las mejoras en la unidad.
- ☐ Si vendo la propiedad dentro de los dos (2) años de haber recibido los reembolsos, debo incluir el lenguaje de las condiciones antes mencionadas en el contrato de compraventa con el nuevo propietario. Debo comunicar por escrito a cualquier posible nuevo propietario estos términos y que las condiciones antes mencionadas se aplicarán a ellos como nuevos dueños.
- ☐ Proporcionaré aviso por escrito a los inquilinos en su idioma principal explicando sus derechos y las obligaciones del propietario enumeradas anteriormente (por ejemplo, agregar un anexo al contrato de arrendamiento) antes de que se instale el proyecto.
- ☐ Habrá un formulario disponible en el sitio web para que los inquilinos puedan presentar quejas si alegan que el propietario no divulgó estos requisitos del programa, lo que resultó en el incumplimiento de este reconocimiento.



Requisitos del Proyecto

- ☐ Autorizo una evaluación energética de la propiedad.
- ☐ Las mejoras permanecerán dentro de la unidad.
- ☐ Mantengo seguro válido para la propiedad.
- ☐ Soy el propietario legal.
- ☐ Autorizaré los proyectos recomendados.
- ☐ Si no tengo inquilinos que califiquen por ingresos, tengo la intención de autorizar los costos recomendados del proyecto cubiertos al menos en un 50% por los reembolsos disponibles.
- ☐ **HE REVISADO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA.**
(consulte la página 3 o visite energysavernc.org/terms-and-conditions).

Entiendo que la participación en el Programa no hace responsable al Programa, al Estado ni a sus agentes por ningún daño o pérdida sufridos durante o después del proceso de evaluación energética o instalación, excepto en casos de negligencia comprobada o conducta indebida.

Dirección de la propiedad:

Nombre del propietario:

Firma del propietario:

Teléfono del propietario:

Fecha:

La elegibilidad se basa en niveles de ingreso inferiores al 80% del AMI hasta el 150% del AMI. Los hogares con ingresos más altos (>150% del AMI) NO son elegibles. ©2026 El Estado de Carolina del Norte. Todos los derechos reservados. Este contenido en documento se proporciona gracias al apoyo y financiamiento del Programa de Reembolsos para Energía en el Hogar de la Ley de Reducción de la Inflación y del Departamento de Calidad Ambiental de Carolina del Norte. Actualizado 03/2026.



Energy Saver North Carolina
energysavernc.org
866-998-8555
Lunes a viernes, 8 a.m. a 7 p.m.



Términos y Condiciones

Departamento de Calidad Ambiental de Carolina del Norte (NC DEQ)

Vigente a partir del: 1 de mayo de 2025

POR FAVOR LEA ESTA SECCIÓN CUIDADOSAMENTE

Mi firma autoriza al personal del programa y a los contratistas a ingresar a mi hogar para realizar mejoras de eficiencia energética. Certifico que la propiedad no está en venta ni en proceso de ejecución hipotecaria.

Entiendo que se requiere una inspección final y que soy responsable del pago si rechazo permitir la finalización del trabajo.

Entiendo que las regulaciones de los requisitos del programa prohíben las garantías como un gasto permitido del programa. Los materiales y la mano de obra estarán cubiertos por el instalador durante un año. Acepto, en mi nombre y en el de todos los miembros de mi hogar, que el estado de Carolina del Norte, los auditores de energía y sus subcontratistas no serán considerados responsables por ninguna lesión o gasto en que incurra mientras participe en este programa. Certifico, según mi leal saber y entender, que la información proporcionada en este formulario es correcta y completa. Este servicio es gratuito; sin embargo, si mi hogar recibe servicios debido a información incompleta o incorrecta que de otro modo haría que mi hogar no fuera elegible, acepto la responsabilidad de pagar por los servicios recibidos. Autorizo la divulgación de información sobre ingresos y beneficios al programa Energy Saver NC para documentar mi elegibilidad. De conformidad con el artículo 5 U.S.C. 552(b)(6) de la Ley de Libertad de Información (Freedom of Information Act), el programa Energy Saver NC está obligado a mantener confidencial cualquier información de identificación específica relacionada con la solicitud de elegibilidad de una persona para servicios de climatización o con la participación de dicha persona en estos servicios, como nombre, dirección o información de ingresos. No obstante, el estado de Carolina del Norte, en conjunto con el programa Energy Saver NC, puede divulgar información sobre los beneficiarios de manera agregada, de forma que no identifique a personas específicas.

La recertificación de la información de ingresos proporcionada debe realizarse cada 12 meses.

PROCESO DE APELACIÓN

Una vez que haya completado la solicitud de servicios, usted tiene el derecho de que su solicitud sea procesada dentro de un plazo de 60 días. Si su solicitud no es procesada dentro de los 60 días o si se le niegan los servicios, puede apelar la decisión utilizando el siguiente procedimiento de apelación: Usted puede apelar ante el Gerente del Programa de Energy Saver NC. Las apelaciones a Energy Saver NC deben hacerse por escrito y dirigirse a:

**Attn: Energy Saver NC North Carolina Department of Environmental Quality
217 West Jones Street
Raleigh, NC 27603**

La oficina tendrá 15 días para responder por escrito a todas las apelaciones y la decisión se considerará final. Si no está satisfecho con el resultado de su apelación, se le proporcionará la información de contacto estatal o local correspondiente.

Firma: _____ Fecha: _____

La elegibilidad se basa en niveles de ingreso inferiores al 80% del AMI hasta el 150% del AMI. Los hogares con ingresos más altos (>150% del AMI) NO son elegibles. ©2026 El Estado de Carolina del Norte. Todos los derechos reservados. Este contenido en documento se proporciona gracias al apoyo y financiamiento del Programa de Reembolsos para Energía en el Hogar de la Ley de Reducción de la Inflación y del Departamento de Calidad Ambiental de Carolina del Norte. Actualizado 03/2026.

